

VISTO:

El Expediente N° 65.906/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 589 de fecha 19 de Septiembre de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Economía – Orientación Microeconomía y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Mg. Daniel MARTINEZ LLANEZA, la Mg. Karina FRANCISCOVIC, el Ing°. Mario LURBE como titulares y el Mg. Gonzalo MIRANDA en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 903/11 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del Cdor. Ernesto José COLOE;

QUE a fs. 84 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda la designación del Cdor. Ernesto José COLOE en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 915/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Cdor. Ernesto José COLOE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Area Economía – Orientación Microeconomía (5-42-0-1-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúe al mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en TRES (3) horas para que juntamente con las CUARENTA (40) horas que posee en el Ministerio de Salud y las CUATRO (4) horas cátedra que posee en el Colegio "Nuestra Señora de Fátima" pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE a fs. 85 y 86 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Cdor. COLOE;

QUE por Nota N° 076/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Cdor. Ernesto José COLOE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Area Economía – Orientación Microeconomía (5-42-0-1-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Diciembre de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar al mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en TRES (3) horas para que juntamente con las CUARENTA (40) horas que posee en el Ministerio de Salud y las CUATRO (4) horas cátedra que posee en el Colegio "Nuestra Señora de Fátima" pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Cdor. COLOE;

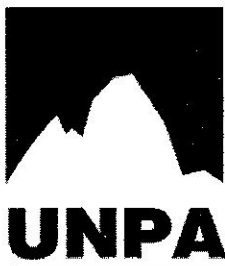
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Cdor. Ernesto José COLOE (C.U.I.L. N° 20-29236022-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Area Economía – Orientación

///





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

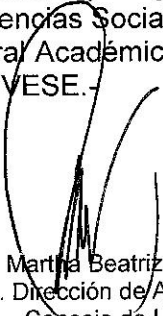
Microeconomía (5-42-0-1-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Diciembre de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR al Cdor. Ernesto José COLOE del Régimen de Incompatibilidades vigente en TRES (3) horas para que juntamente con las CUARENTA (40) horas que posee en el Ministerio de Salud y las CUATRO (4) horas cátedra que posee en el Colegio "Nuestra Señora de Fátima" pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo anterior.-

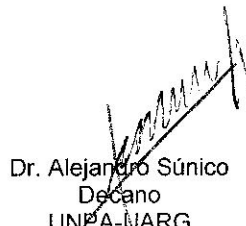
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Cdor. Ernesto José COLOE.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Área Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

836